

Dieciocho de agosto de dos mil veinte.

Proceso	: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandantes	: MARIA ELIZABETH PINEDA LÓPEZ ROSABEL LÓPEZ LONDOÑO SANDRA MILENA PINEDA LÓPEZ
Demandados	: MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ ESCOBAR PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación	: 631904089002201900202-00
Sustanciación	: 187

Visto el escrito presentado por la apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, encuentra esta funcionaria que le asiste la razón, pues revisando el folio de matrícula inmobiliaria 280-99434 allegado con la demanda, en la anotación 03 del 07-02-1995 hace referencia a la escritura 117 del 26-01-1995 de la Notaría Cuarta de Armenia, vigente hipoteca a favor del Banco de Colombia sucursal Armenia y a cargo del demandado, se dispone de conformidad con lo dispuesto en la parte final del numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso, citar al BANCO DE COLOMBIA sucursal Armenia, a través de su representante legal, a quien se le notificará en calidad de Acreedor Hipotecario dentro del presente proceso, para que haga valer sus derechos dentro del mismo, en el plazo señalado, en la precitada norma.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
19 DE AGOSTO DE 2020



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA